



EXPEDIENTE Nº 56/M/24/SS/GE/AS/0041

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TÉCNICO LEGAL Y LA GESTIÓN INFORMATIZADA DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO INSTALADO EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Con fecha 04 de abril de 2024, el Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario de La Palma, emite informe de necesidad para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, técnico legal y la gestión informatizada del equipamiento electromédico instalado en los centros dependientes de la Gerencia de Los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

2.- Con fecha 04 de abril de 2024, la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, emite Informe Justificativo para la contratación del referido servicio, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

3.- La duración del servicio objeto del contrato, de conformidad con el art. 29 de la LCSP, es de **dos (2) meses**, a partir de la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga . Se justifica la duración del contrato, considerando que este es el periodo necesario para lograr el perfecto funcionamiento del servicio, así como lograr la permanencia en el tiempo de su rendimiento.

4.- En la presente contratación no procede el fraccionamiento en lotes del objeto del contrato debido a que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, y que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

5.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario: veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00€)

El desglose por anualidades es el siguiente:

ANUALIDAD	2024 ( 2meses)
PRECIO S/I.G.I.C.	24.100,00
I.G.I.C. (7%)	1.687,00
PRECIO C/I.G.I.C.	25.787,00

Hospital Universitario de La Palma  
Carretera de la Cumbre 28  
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA  
Tfno. 922185000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/04/2024 - 10:03:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02smEY3RCBiPlvriSugG9Mtk5j_-VKQ15	 
El presente documento ha sido descargado el 08/04/2024 - 13:59:59	



El valor estimado del contrato: veintiocho mil novecientos veinte euros (28.920,00€).

-Importe neto:	24.100,00 euros
-Posibles prórrogas del contrato:	0,00 euros
-Modificación del contrato (20%):	4.820,00 euros
-Total:	28.920,00 euros

7.- Con fecha 04 de abril de 2024, la Dirección de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, certifica la existencia de crédito por importe de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00€), cantidad con IGIC (7%) incluido, para el pago de las cantidades derivadas del expediente de contratación, para la prestación del citado servicio, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3956 312C 2130200 y, a la anualidad 2024, según el desglose siguiente:

ANUALIDAD	2024 ( 2meses)
PRECIO S/I.G.I.C.	24.100,00
I.G.I.C. (7%)	1.687,00
PRECIO C/I.G.I.C.	25.787,00

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la citada Ley y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, sobre la iniciación y el contenido del expediente de contratación, donde se establece que "*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.*"

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el art. 25 de la LCSP, de contratos de carácter administrativo y, con el artículo 17 de LCSP, donde se establece que "*Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.*"

*No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos."*

**Cuarto.-** De conformidad con el artículo art. 159 de la LCSP, la contratación para el suministro se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**Quinto.-** De conformidad con el artículo 62 de la LCSP "responsable del contrato":

*"Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato sal que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/04/2024 - 10:03:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02smEY3RCBiPlvriSugG9Mtk5j_-VKQ15	 
El presente documento ha sido descargado el 08/04/2024 - 13:59:59	



asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”.

**Sexto.-** El presente expediente *no está sujeto a función interventora*, tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, modificado mediante Acuerdo de Gobierno de 13 de octubre de 2022 y Acuerdo de Gobierno de 31 de marzo de 2023.

**Séptimo.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.f) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determina los Órganos de Contratación dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

**1.-** Iniciar el expediente de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, técnico legal y la gestión informatizada del equipamiento electromédico instalado en los centros dependientes de la Gerencia de Los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma con nº 56/M/24/SS/GE/AS/0041, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para un periodo de 2 meses, por importe de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00€), con IGIC (7%) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3956 312C 2130200 y a la anualidad de 2024, según el desglose siguiente:

ANUALIDAD	2024 ( 2meses)
PRECIO S/I.G.I.C.	24.100,00
I.G.I.C. (7%)	1.687,00
PRECIO C/I.G.I.C.	25.787,00

**2º.-** Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/04/2024 - 10:03:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02smEY3RCBiPlvriSugG9Mtk5j_-VKQ15	 
El presente documento ha sido descargado el 08/04/2024 - 13:59:59	